

Página 1 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		POLICÍA NACIONAL

No. GS -2025 - 0 8 9 4 2 7 - MEVIL / AREAD- GRULO - 29.25

Villavicencio, 3 de septiembre 2025.

Señor teniente Coronel

**DORIAN ALEXANDER VALENCIA VELÁSQUEZ**

Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio (A)

Carrera 21 Sur Vía Kirpas - Camino Ganadero

Villavicencio.

ASUNTO: Informe de Supervisión Orden de Compra 142702.

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO \_X\_ O FINAL \_\_\_\_**

**Periodo del informe de supervisión**

Desde	14/08/2025	Hasta	30/09/2025
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

#### **INFORMACIÓN GENERAL:**

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-022731-MEVIL de fecha 04/03/2025, el señor Coronel MILTON ANDRÉS MELO GONZÁLEZ, obrando como ordenador del Gasto de la Policía Metropolitana de Villavicencio, nombró Supervisor de la Orden de Compra No. 142702, al señor Subintendente VELASQUEZ VILLALOBOS WILMER GIOVANNY.

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-037370-MEVIL de fecha 15/04/2025, el señor Coronel MILTON ANDRÉS MELO GONZÁLEZ, obrando como ordenador del Gasto de la Policía Metropolitana de Villavicencio, nombró Supervisor de la Orden de Compra No. 142702, al señor Subintendente TAPIERO GUAVATIVA OSCAR ANDRES.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 6
  - Informe de supervisión, periodo comprendido de fecha 14/03/2025 al 13/04/2025, e informado mediante comunicación oficial No. GS-2025-038320-MEVIL del 19/04/2025.

Página 2 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

- Informe de supervisión, periodo comprendido de fecha 13/04/2025 al 14/05/2025, e informado mediante comunicación oficial No. No. GS-2025-047309-MEVIL del 14/05/2025.
- Informe de supervisión, periodo comprendido de fecha 14/05/2025 al 13/06/2025, e informado mediante comunicación oficial No. No. GS-2025-059081-MEVIL del 14/06/2025.
- Informe de supervisión, periodo comprendido de fecha 14/06/2025 al 13/07/2025, e informado mediante comunicación oficial No. No. GS-2025-070083-MEVIL del 13/07/2025.
- Informe de supervisión, periodo comprendido de fecha 14/07/2025 al 13/08/2025, e informado mediante comunicación oficial No. No. GS-2025-082462-MEVIL del 15/08/2025.
- Informe de supervisión, periodo comprendido de fecha 14/08/2025 al 30/09/2025, e informado mediante comunicación oficial No. No. GS-2025- -MEVIL del 02/09/2025.

**Información del contrato u orden de compra.**

<b>Contrato No.</b>	<b>ORDEN DE COMPRA No. 142702</b>
<b>Objeto del Contrato</b>	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE GRUPO 1 POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO.
<b>Contratista</b>	UNION TEMPORAL EMINSER-SOLOASEO2023, identificada con NIT 8300335037-4.
<b>Representante legal</b>	ARMANDO SANDOVAL CASTRO Numero de cedula 79.487.495
<b>Valor inicial del contrato</b>	CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS, TRES PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$193.793.203,84) IVA incluido y la administración, imprevistos y utilidad (AIU).
<b>Valor adiciones del contrato</b>	N/A
<b>Valor total del contrato u orden de compra</b>	CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS, TRES PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$193.793.203,84) IVA incluido y la administración, imprevistos y utilidad (AIU).
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	14/03/2025 al 31/08/2025
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato</b>	14/03/2025
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)</b>	31/08/2025
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	No Aplica

Página 3 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones Adelantadas

- Mediante el ACTA 0132 – AREAD – GRULO – 2.25, se dejó constancia documental de la reunión virtual de coordinación celebrada entre el contratista, coordinador de operaciones y la supervisión de la orden de compra, en la cual se recordó por parte de la supervisión al contratista las cláusulas y fechas de entrega previstas en la orden de compra de los bienes y servicios contratados.
- Mediante documento de la firma contratista UNION TEMPORAL EMINSER-SOLOASEO2023. Asignada por su representante legal, se informa el cumplimiento a la Ley 2101 del 2021, concerniente en ajustar la jornada laboral a 46 horas laborales semanalmente, al personal que cumple la ejecución de la orden de compra No. 142702, a partir del día 14/03/2025.
- Teniendo en cuenta que la aprobación de la póliza fue el día 03/03/2025 se inicia la ejecución de la orden de compra 142702 el día 14/03/2025 teniendo en cuenta la vinculación y el proceso de recursos humanos de la empresa con el personal a contratar.
- Se solicito a la empresa la respectiva dotación y carnetización del personal de operarios, esto con el fin de organizar su presentación personal y la plena identificación dentro de las instalaciones Policiales que a la fecha no se ha podido uniformar el personal de operarios como se debe ya que algunos no tienen las tallas correspondientes y por ende se les informo mediante correo electrónico OPERACIONES2@EMINSER.COM.CO.
- A la fecha manifestada se realiza proceso de facturación y ejecución de la orden de compra sin ningún contratiempo.

### Material fotográfico:



Página 4 de 12  
Código: 2BS-FR-0019  
Fecha: 12-03-2021  
Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U  
ÓRDENES DE COMPRA



POLICIA NACIONAL



Página 5 de 12  
Código: 2BS-FR-0019  
Fecha: 12-03-2021  
Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL



### VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

#### 2.1. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV No. CCE-126-2023

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<b>Cláusula 7 Literal (e)</b> Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17	SI	El contratista presentó las pólizas de cumplimiento estatal y de responsabilidad civil extracontractual, conforme a lo exigido
<b>Cláusula 10</b> Los Proveedores deberán presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería sindicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio de los Servicios Especiales requeridos; (iv) el AIU; y (v) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor.	SI	La firma contratista, cumplido presentando la facturación correspondiente a los servicios prestados del 14/08/2025 al 30/09/2025.

Página 6 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

<b>Clausula11 numeral 11.31.</b> 11.31 Implementar por cada orden de compra colocada dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la colocación un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes beneficios:  El día 10 de marzo de 2025, el proveedor entregara al contratante mencionado plan.  Los estímulos contemplados para los empleados pueden ser:	SI	Los estímulos contemplados para los empleados pueden ser:  Reconocimiento público y por escrito a la labor meritaria con copia a la hoja de vida, para futuros prioridades en convocatorias internas para ascensos.  Día remunerado de descanso. Entrega del "Botón de Excelencia Laboral". Esta entrega se realiza de forma presencial en reunión pública con los demás compañeros de trabajo. Este galardón destaca las habilidades y aptitudes que sobresalen dentro de la ejecución de su trabajo en el mes.
<b>Clausula11 numeral 11.32.</b> Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Documento de Inicio de la Orden de Compra.	SI	Pago de nómina durante los diez (10) primeros días de cada mes.
<b>Clausula11 numeral 11.33.</b> Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.	SI	La firma contratista, presentando documentación correspondiente a los servicios prestados, comprendidos desde el 14/08/2025 al 30/09/2025, igualmente de (aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales y demás documentos).
<b>Clausula11 numeral 11.34.</b> Cumplir todos costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.	SI	El contratista cumplió de acuerdo a las condiciones, establecidas en la ejecución de la orden de compra.
<b>Clausula11 numeral 11.35.</b> El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea óptima.	SI	La firma contratista entregó la dotación correspondiente a todos los operarios de acuerdo a la O.C142702.
<b>Clausula11 numeral 11.38.</b> Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean requeridos en los diferentes departamentos y municipios para que el personal pueda llevar a cabo las actividades necesarias para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	SI	El contratista cumplió, de acuerdo a las condiciones, establecidas en la ejecución de la orden de compra.
<b>Clausula11 numeral 11.47.</b> Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	SI	El contratista cumplió, de acuerdo a las condiciones, establecidas en la ejecución de la orden de compra.
<b>Clausula11 numeral 11.48.</b> Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	N/A	N/A
<b>Clausula11 numeral 11.55</b> Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	SI	El contratista cumplió, de acuerdo a las condiciones, establecidas en la ejecución de la orden de compra.
<b>Clausula11 numeral 11.63</b> Entregar a la Entidad Compradora el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador que expidió la garantía, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	SI	S/N
<b>Clausula11 numeral 11.64</b> Mantener actualizadas en valor y vigencia las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual según lo establecido en la Cláusula 17.	SI	El contratista cumplió, de acuerdo a las condiciones, establecidas en la ejecución de la orden de compra.

## 2.2. CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV No. CCE-126-2023

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cláusula 7 literal (f) Realizar una reunión con la Entidad Compradora y suscribir el acta de inicio de la Orden de Compra	SI	El contratista cumplió mediante Acta de Inicio No. 0132 de fecha 14/03/2024 de la Orden de Compra 142702 de fecha 28/02/20245

Página 7 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

Cláusula 7 literal (g) El Proveedor debe cumplir con los requisitos establecidos en las fichas técnicas del Servicio Integral de Aseo y Cafetería incluidas en los anexos 1, 2, 3, 4 y 5 del pliego de condiciones.	SI	Cumplió sin novedad, de acuerdo a las condiciones, establecidas en la ejecución de la orden de compra.
Cláusula 7 literal (k) Iniciar la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las instalaciones de la Entidad Compradora dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra, o en la fecha indicada por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización, siempre que esta sea posterior. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con todos los insumos y los elementos, equipos y maquinaria solicitados, desde el primer día de inicio de la operación.	SI	La firma contratista cumplió a la fecha 14/08/2025 al 30/09/2025, con todas las condiciones establecidas en la ejecución de la O.C 142702.
Cláusula 7 literal (l) Entregar a la Entidad Compradora cuando se inicie la ejecución de la Orden de Compra, si esta lo requiere, la siguiente información del personal que prestará los servicios de aseo y cafetería, mantenimiento, y Servicios Especiales: (i) hojas de vida; (ii) afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral; y (iii) certificados de formación y acreditación de acuerdo con el Anexo 1 del pliego de condiciones.	SI	Entrego la información.
Clausula11 numeral 11.28. Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17.	SI	El contratista presento las pólizas de cumplimiento estatal y de responsabilidad civil extracontractual, conforme a lo exigido
Clausula11 numeral 11.29. Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr después de la colocación de la Orden de Compra.	SI	Cumplió el contratista, de acuerdo a las condiciones, establecidas en la ejecución de la orden de compra.
Clausula11 numeral 11.30. Implementar en cada Entidades Compradoras un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la colocación de la orden de compra, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos: • Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio. • Protocolo de manejo, almacenamiento y disposición adecuada a los residuos peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin. • Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.	SI	El contratista envío documento soporte sobre el Plan de manejo ambiental; Se le recuerda al personal de aseo y mantenimiento, el uso eficiente y racional de los recursos naturales como lo son el agua y la energía, así mismo, el correcto manejo y disposición final de los residuos, en los sitios señalados para este fin.
Clausula11 numeral 11.36. Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	SI	Cumplió con el personal calificado para estas actividades.
Clausula11 numeral 11.37. Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.	SI	Cumplió el contratista, de acuerdo a las condiciones, establecidas en la ejecución de la orden de compra.
Clausula11 numeral 11.39. Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicios Especiales asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado.	SI	Cumplió el contratista, de acuerdo a las condiciones, establecidas en la ejecución de la orden de compra.
Clausula11 numeral 11.40. Garantizar que su personal cuente con y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.	SI	Cumplió el contratista, de acuerdo a las condiciones, establecidas en la ejecución de la orden de compra.
Clausula11 numeral 11.41. Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes y con la certificación para trabajo en alturas expedida por el SENA o por la entidad autorizada para tal fin.	SI	El contratista envío documento soporte Resolución 4272 de 2021 y el anexo 2, donde establece se establece que no se requiere realizar curso de actualización en trabajos de altura y reconfirma que las actividades asignadas a los operarios de mantenimiento, no deben ejecutarse a más de 2 metros de altura, cumpliendo así con la normatividad vigente
Clausula11 numeral 11.42. Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor.	N/A	N/A
Clausula11 numeral 11.43. Entregar los Bienes de Aseo y Cafetería requeridos en la Orden de Compra en las instalaciones de la Entidad Compradora y en las fechas y/o períodos definidos por la Entidad Compradora y el Proveedor en el Documento de Inicio.	SI	La firma contratista cumplió a la fecha 14/08/2025 al 30/09/2025, con todas las condiciones establecidas en la ejecución de la O.C 142702.

Página 8 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA 1886 PATRI
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		POLICÍA NACIONAL

Clausula11 numeral 11.44. Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería con elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.	SI	La firma contratista cumplió a la fecha 14/08/2025 al 30/09/2025, con todas las condiciones establecidas en la ejecución de la O.C 142702.
Clausula11 numeral 11.45. Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.	SI	Cumplió el contratista, de acuerdo a las condiciones, establecidas en la ejecución de la orden de compra.
Clausula11 numeral 11.49. Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 1 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones.	SI	La firma contratista cumplió a la fecha 14/08/2025 al 30/09/2025, con todas las condiciones establecidas en la ejecución de la O.C 142702.
Clausula11 numeral 11.50. El Proveedor puede contratar con un tercero la prestación total o parcial de los Servicios Especiales, sin perder su responsabilidad por la prestación del Servicio Especial y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco.	N/A	N/A
Clausula11 numeral 11.51. Reemplazar el personal que presta el servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 1 del pliego de condiciones.	N/A	N/A
Clausula11 numeral 11.52. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 3 del pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas y reflejadas en la Notificación Sanitaria Obligatoria -NSO- cuando sea aplicable.	N/A	N/A
Clausula11 numeral 11.53. Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro los tres (3) días calendario siguiente al reporte.	N/A	N/A
Clausula11 numeral 11.54 El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el Catálogo.	SI	Cumplió el contratista, de acuerdo a las condiciones, establecidas en la ejecución de la orden de compra.
Clausula11 numeral 11.56 Disponer de los canales de comunicación y tiempos de atención requeridos para cada una de las Regiones de Cobertura en la que resulte adjudicatario, y responder las solicitudes de las Entidades Compradoras a través de ellos, de acuerdo con lo establecido en la Sección IV.B del pliego de condiciones.	SI	S/N
Clausula11 numeral 11.59 Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	SI	Cumplió el contratista, de acuerdo a las condiciones, establecidas en la ejecución de la orden de compra.
Clausula11 numeral 11.60 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	Cumplió el contratista, de acuerdo a las condiciones establecidas.
Clausula11 numeral 11.65 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	SI	La firma contratista cumplió a la fecha 14/08/2025 al 30/09/2025, con todas las condiciones establecidas en la ejecución de la O.C 142702.
Clausula11 numeral 11.66. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	Cumplió el contratista, de acuerdo a las condiciones establecidas.

## 2.3. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA.

### Acta de inicio

Se realizo acta de inicio AE- de fecha 14 de abril 2025, la cual fue enviada mediante correo electrónico [operaciones2@eminser.com.co](mailto:operaciones2@eminser.com.co), para verificación y firma al señor Carlos Moreno Vanegas, Coordinador de Operaciones (OC No. 142702), y al representante legal de la empresa contratista, señor Armando Sandoval Castro, sin que a la fecha la empresa contratista de respuesta a lo solicitado.

### Inicio de labores - 14 de abril de 2025

En esta fecha, se presentaron a laborar cinco operarias de aseo y cafetería

- Martha Cecilia Loaiza Candemil – C.C. 30.081.824

Página 9 de 12  
Código: 2BS-FR-0019  
Fecha: 12-03-2021  
Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS  
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U  
ÓRDENES DE COMPRA



- Raquel Polanco Bohórquez – C.C. 40.419.943
- Olga Lucía Salazar Fajardo – C.C. 40.783.039
- Yeiny Tatiana Ríos Guerrero – C.C. 1.112.954.196
- Julieth Paola Chaparro Casseres – C.C. 1.121.892.020

Asimismo, llegaron tres operarios de mantenimiento:

- Rubén de los Reyes Cardona – C.C. 1.042.995.483
- Roque Feler Restrepo Zapata – C.C. 1.120.378.817
- Andrés Hernando Rincón Archila – C.C. 1.121.919.786

Cabe resaltar que a fecha 14/03/2025, aún faltaban dos operarios de mantenimiento por presentarse a laborar, por tal razón mediante correo electrónico [operaciones2@eminser.com.co](mailto:operaciones2@eminser.com.co) de fecha 14-03-2025, se informó a la empresa dicha situación con el fin de que presentara la totalidad del personal requerido en la orden de compra, sin obtener respuesta alguna.

Informe de incumplimiento No. GS-2025-025394-MEVIL, de fecha 17 de marzo de 2025, se informó al ordenador del gasto sobre la inobservancia del personal que debe de prestar el servicio de operario de mantenimiento, así mismo se le notificó al proveedor sobre el incumplimiento en la entrega completa del personal. Aunque el señor Carlos Moreno, supervisor y enlace de la empresa contratista, manifestó que el personal estaría completo ese mismo día, esto no se cumplió.

El 14 de marzo de 2025, se envió correo electrónico, con el fin de verificar la respuesta sobre el incumplimiento de la llegada de la totalidad de los operarios, así como los insumos acordados, tanto en el acta de inicio como en la Orden de Compra No. 142702, de fecha 28 de febrero de 2025.

El 19 de marzo de 2025, llegaron los insumos; sin embargo, se evidenció la falta de varios elementos, tales como la hidro lavadora industrial y la guadaña. Esta situación fue notificada por correo electrónico [operaciones2@eminser.com.co](mailto:operaciones2@eminser.com.co) a la empresa contratista el 21 de marzo de 2025.

El 25 de marzo de 2025, llegó finalmente la guadaña; no obstante, al verificar su estado, se encontró en condiciones inadecuadas, ya que generaba exceso de humo y recalentamiento del pistón. En consecuencia, se solicitó su mantenimiento inmediato, esperando respuesta del proveedor, pero nunca se pronunció al respecto. Por lo tanto, la guadaña fue enviada a la dirección Calle 162 #16A-83, barrio Las Orquídeas, Bogotá, a nombre de EMINSER S.A.S. mediante la empresa Inter Rapidísimos. Se adjuntó la guía de envío correspondiente, y además se notificó dicha acción por correo electrónico a [operaciones2@eminser.com.co](mailto:operaciones2@eminser.com.co).

Informe de incumplimiento No. GS-2025-030099-MEVIL de fecha 28 de marzo de 2025, dirigido al señor ordenador del gasto, se informó sobre el incumplimiento en la entrega completa del personal por parte del proveedor.

El señor Edison Mauricio Forero Rodríguez (C.C. 1.112.652.062) se presentó a laborar el 5 de abril 2025, pero el día 7 de abril del 2025, se retiró voluntariamente sin presentar carta de renuncia. Se informó de esta novedad señor Hugo, supervisor de la empresa contratista, al abonado telefónico 3209232011 y al correo electrónico [badilloh20@gmail.com](mailto:badilloh20@gmail.com).

El 9 de abril de 2025, se presentó el señor Andrés Felipe Useche Martínez (C.C. 1.121.880.644) como nuevo operario de mantenimiento, No obstante, se deja constancia de que sigue faltando un operario para completar lo solicitado en la Orden de Compra No. 142702.

Página 10 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

Asimismo, mediante correo electrónico enviado a las direcciones [operaciones2@eminser.com.co](mailto:operaciones2@eminser.com.co), [jefeoperaciones@eminser.com.co](mailto:jefeoperaciones@eminser.com.co), [badilloh20@gmail.com](mailto:badilloh20@gmail.com), así como a los números telefónicos 3209232011 y 3168322534, y por mensaje de WhatsApp, se les ha manifestado lo siguiente:

1. El incumplimiento en la entrega de la hidrolavadora industrial, ya que la que llegó no cumple con las especificaciones acordadas.
2. La falta de la guadaña junto con sus elementos de protección necesarios para realizar los trabajos requeridos.
3. La reducción del presupuesto se debe a que no se presentaron los dos operarios, además de que faltan varios elementos mencionados anteriormente, tales como la guadaña. En cuanto a los operarios, a la fecha, aún falta uno, y el señor Andrés Felipe Useche Martínez (C.C. 1.121.880.644) se presentó únicamente el 09/04/2025. Por lo tanto, no me pueden facturar el total, ya que no se han cumplido con los requisitos necesarios.
4. A pesar de estas comunicaciones, no se ha recibido respuesta alguna por parte de la empresa contratista.

Sin embargo, a la fecha me devolvieron el acta sin las firmas completas del señor coordinador de operaciones Carlos Moreno. Por lo tanto, sigo sin respuesta alguna respecto a este asunto, lo cual está generando demoras para los trámites correspondientes.

De igual forma se les informa mediante correo electrónico [operaciones2@eminser.com.co](mailto:operaciones2@eminser.com.co) que en la cotización y orden de compra se les solicita en los diferentes ítems los cuales faltan y son:

En el ítem dos, se puede verificar la solicitó en el curso de alturas para los operarios.

En el ítem 45, referente a la hidro lavadora, se requiere que sea de tipo industrial, dado que la que se encuentra actualmente no cumple con las especificaciones necesarias y no tiene un buen desempeño.

Finalmente, en el ítem 46, se solicita que la guadaña esté en óptimas condiciones y cuente con sus elementos de protección, para poder realizar los trabajos requeridos de manera segura y eficiente.

2	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas
45	Bienes de Aseo y Cafetería	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)
46	Bienes de Aseo y Cafetería	Guadañas (Arrendamiento)

#### Informe de incumplimiento – 16 de abril de 2025

Mediante Comunicación Oficial No. GS-2025-037256-MEVIL, se informó sobre el incumplimiento en la entrega completa del personal por parte del proveedor así mismo los diferentes elementos mencionados anteriormente.

- El señor operario de mantenimiento DANIEL CLEMENTE URREGO SOSA De Cedula No.1.119.890.796 faltante en la O.C 142702, se presentó el día 09/05/2025 y viene realizando sus actividades de acuerdo a las condiciones establecidas en su ejecución.

Página 11 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

- La firma contratista, cumplió a la fecha 14/04/2025 al 14/05/2025, con todas las condiciones establecidas en la ejecución de la O.C 142702.
- La firma contratista a la fecha no ha enviado documentación correspondiente a la facturación, correspondiente a los servicios prestados de fecha 13/07/2025 al 14/08/2025, quedando atento para realizar la respectiva constancia de recibido a satisfacción de bienes o servicios.

#### 2.4. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (123) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la orden de compra, restando (16) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

#### 2. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Cláusula No. 11 Acuerdo Marco De Precios– CCE-126-2023 de fecha 07/03/2023: Facturación y pago

El Proveedor deberá presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería indicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio del Servicio Especial requerido; (iv) el AIU; (v) descuento por ANS conforme al Anexo 5 y (vi) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor; la factura deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El supervisor de la Entidad Compradora debe solicitar y verificar la evidencia del pago del salario y aportes al Sistema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones; para el pago de la **última factura**, es necesario que el proveedor aporte los soportes documentales que evidencien que se encuentra a paz y salvo con el pago de la liquidación del o los trabajadores que prestaron el servicio en la Orden de Compra, o en su defecto el certificado emitido por el revisor fiscal o representante legal que demuestre la continuidad de la relación laboral con los trabajadores posterior a la terminación de la Orden de Compra.

Las Entidades Compradoras deben APROBAR o RECHAZAR la factura dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes a la presentación de la misma. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones a la misma dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes al rechazo; el término de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura.

La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor, y publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a **OCHO (8) DÍAS HÁBILES** siguientes al pago efectivo.

**Parágrafo:** Sin perjuicio de lo establecido previamente, y según las disposiciones de la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 “Por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación” se establecen el ámbito de aplicación de la misma y particularmente lo dispuesto en el artículo 3.

Página 12 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		POLICÍA NACIONAL

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a **60 DÍAS CALENDARIO**, el Proveedor puede suspender la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería y las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta realice el pago.

### 1.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato	\$ 193.793.203,84	100%
Valor total de las entregas	\$ 155.929.400,52	80,46%
Valor total facturado:	\$ 155.929.400,52	80,46%
Valor facturado pendiente de pago:	\$ 18.269.169,68	09,42%
Valor pagado:	\$ 155.929.400,52	80,46%
Valor pendiente de entrega:	\$ 19.594.633,64	10,11%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	29.264.612,64	20/05/2025	29.264.612,64	UTIV 1161	29.264.612,64	142.531,64	171122825
02	29.768.185,95	19/05/2025	29.768.185,95	UTIV 1162	29.768.185,95	144.983,95	171126525
03	32.298.867,31	13/06/2025	32.298.867,31	UTIV 1220	32.298.867,31	157.309,00	240248025
04	32.298.867,31	16/07/2025	32.298.867,31	UTIV 1277	32.298.867,31	157.309,00	262132625
05	32.298.867,31	19/08/2025	32.298.867,31	UTIV 1319	32.298.867,31	157.309,00	308098325
06	18.269.169,68	03/09/2025	18.269.169,68	UTIV 1348	18.269.169,68	PENDIENTE	PENDIENTE

### 2.2 Entrada de Bienes

No Aplica

### 3. RECOMENDACIONES

No Aplica

### 4. CONCLUSIONES

Página 13 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	<b>SI</b> <input checked="" type="checkbox"/>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	<b>NO</b> <input type="checkbox"/>	N/A

Atentamente,



**Subintendente TAPIERO GUAVATIVA OSCAR ANDRES**  
 Responsable Servicios Generales MEVIL  
 Supervisor Contrato u orden de Compra No. 142702 MEVIL.  
 mevil.gumas@policia.gov.co  
 No. Celular: 3123354811.

Página 1 de 7  
Código: 2BS-FR-0045  
Fecha: 12-03-2021  
Versión: 3

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS



POLICIA NACIONAL

Ciudad y fecha:	Villavicencio, 03 de septiembre del 2025						
Unidad:	Policía Metropolitana de Villavicencio						
Tipo de contrato	Tipo de contrato		Marque el tipo de contrato				
	Orden de compra		<input checked="" type="checkbox"/> X				
	Contrato de obra						
	Contrato de consultoría						
	Contrato de prestación de servicios						
	Contrato de compraventa						
	Contrato de suministro						
	Contrato interadministrativo						
Orden de compra No.	142702						
Constancia de recibido No.	6						
Contratista:	UNIÓN TEMPORAL EMINSER-SOLO ASEO 2023						
NIT del contratista:	901.676.835-2						
Objeto de la aceptación de oferta:	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE GRUPO 1 POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO.						
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios	Acuerdo Marco de Precios No. CCE-126-2023						
Valor de la aceptación de oferta u orden de compra:	CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS, TRES PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$193.793.203,84) IVA incluido y la administración, imprevistos y utilidad (AIU).						
Plazo de ejecución:	14/03/2025 al 31/08/2025						
Fecha de vencimiento	N/A						
Lugar de ejecución y/o entrega	Policía Metropolitana de Villavicencio - MEVIL, ubicado en la carrera 21 SUR VIA KIRPAS - CAMINO GANADERO - VILLAVICENCIO						
Incumplimiento del plazo de ejecución SI NO <u>X</u>	No aplica						
Nombre del supervisor de la orden de compra y cargo que desempeña:	Subintendente OSCAR ANDRES TAPIERO GUAVATIVA Responsable de Servicios Generales Mevil.						
Fecha de entrega certificada:	Del: 14/08/2025 al 30/09/2025						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia	Unidad	Rec.	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
	MEVIL	10	Servicio Integral de Aseo, Cafetería	18.269.169,68	18.269.169,68	-	18.269.169,68
Acta de recepción de bienes	No aplica.						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
UTIV 1348	18.269.169,68	18.269.169,68	N/A	18.269.169,68
Valor total bienes y/o servicios recibidos		18.269.169,68	N/A	18.269.169,68

Página 2 de 7  
Código: 2BS-FR-0045  
Fecha: 12-03-2021  
Versión: 3

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS



POLICIA NACIONAL

**CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:** Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO SI No	OBSERVACIONES
<b>DE CARÁCTER TÉCNICO: Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023</b>			
7.38	Responder a las solicitudes de Información (RFI siglas en Inglés) realizadas por la Entidad Compradora en un término máximo de <b>CUATRO (4) DÍAS HÁBILES</b> .	SI	Dio cumplimiento
7.39	Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual para la orden de compra dentro de los <b>TRES (3) DÍAS HÁBILES</b> siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en la cláusula 16.	SI	Dio cumplimiento
7.40	Suscribir el acta de inicio en un plazo no superior a <b>OCHO (8) DÍAS HÁBILES</b> por cada orden de compra con la Entidad Compradora.	SI	Se suscribió ACTA 0132 GRULO – EREAD - 2.25 de fecha 14/03/2025.
7.41	Iniciar y entregar los bienes para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las instalaciones de la Entidad Compradora en un plazo máximo de <b>OCHO (8) DÍAS HÁBILES</b> después de la colocación de la Orden de Compra si cuenta con menos de tres sedes, este término puede ser ampliado hasta <b>DIEZ (10) DÍAS HÁBILES</b> si la Orden de Compra cuenta con más de tres sedes en la misma ciudad, ciudades distintas o municipios, así mismo, se aplicaría el plazo a <b>DOCE (12) DÍAS HÁBILES</b> si la Orden de Compra cuenta con más de tres sedes ubicadas cada una en ciudades diferentes o municipios dentro de una misma región. En todo caso, si el plazo es menor o mayor, la fecha de inicio podrá ser acordada entre las partes de común acuerdo, dejando la evidencia del acuerdo en el acta de inicio. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con todos los insumos y los elementos, equipos y maquinaria solicitados, desde el primer día de inicio de la operación.	SI	Realiza la entrega de los bienes de aseo del mes AGOSTO, el día 18/08/2025.
7.42	Entregar a la entidad compradora las fichas técnicas de los bienes suministrados, en caso tal que la entidad lo requiera.	SI	Dio cumplimiento
7.43	Entregar la NSO o RSA de los bienes que indica el anexo 4 de acuerdo con lo regulado por el INVIMA cuando la Entidad lo requiera para su verificación.	SI	Dio cumplimiento
7.44	Entregar a la Entidad Compradora cuando se inicie la ejecución de la Orden de Compra, si esta lo requiere, la siguiente información del personal que prestará los servicios de aseo y cafetería, mantenimiento, y Servicio Especial: (I) hojas de vida; (II) afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL; y (III) certificados de formación y acreditación de acuerdo con el Anexo 3 del pliego de condiciones.	SI	Dio cumplimiento
7.45	Realizar el cobro de los bienes o de los servicios prestados de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo Marco, facturando de conformidad con lo establecido en la ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..	SI	Dio cumplimiento
7.46	Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro a través del Supervisor designado por la entidad.	SI	En el ACTA 0132 GRULO – AREAD - 2.25 de fecha 14/03/2025, se describió paso a paso la manera para facturar los servicios prestados.
7.47	Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	Dio cumplimiento
7.48	En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y, de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la orden de Compra con una fecha de reinicio cierta.	N/A	N/A
7.49	Ejecutar las Órdenes de Compra manteniendo las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional o fue favorecido en un desempate, durante la vigencia del Acuerdo Marco y la vigencia de la última orden de compra que le sea colocada.	N/A	N/A
7.50	Cumplir con la legislación colombiana y normativa aplicable en la materia.	N/A	N/A
7.51	Facturar de conformidad con lo establecido en la ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..	SI	Dio cumplimiento
7.52	Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este. El Proveedor	N/A	N/A

Página 3 de 7  
Código: 2BS-FR-0045  
Fecha: 12-03-2021  
Versión: 3

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS



POLICIA NACIONAL

	debe seguir cumplir con las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco y de la Orden de Compra mientras los pagos de la entidad son formalizados.		
7.53	Entregar a la Entidad Compradora un acuerdo comercial, contrato o cualquier documento que evidencie una relación comercial entre el proveedor y quien suministra el café social, asimismo, suministrar el café social producido por pequeños productores locales o productores locales agropecuarios cuando la Entidad Compradora lo requiera.	N/A	N/A
7.54	Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme con la necesidad de la Entidad Compradora.	SI	Dio cumplimiento  NOTA: los intereses de cesantías se consignarán en la liquidación de conformidad a lo estipulado en la normatividad vigente
7.55	Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores del Acuerdo Marco.	N/A	N/A
7.56	Responder en las condiciones dentro del término previsto en los documentos del proceso a todas las solicitudes de cotización de las Entidades Compradoras. La no cotización en los términos descritos obligará a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y que esta última proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento de las obligaciones generales derivadas del Acuerdo Marco.	N/A	N/A
7.57	Cumplir con lo establecido en la Resolución 0689 de 2016 del Ministerio del Medio Ambiente o aquello que lo derogue, modifique o sustituya, la cual establece que los jabones y detergentes a utilizar deben contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65%.	SI	Dio cumplimiento
7.58	Abstenerse de cotizar precios por debajo de los precios mínimos o por encima de los precios máximos de conformidad con la fórmula de la <b>Cláusula 9</b> . Los precios cotizados mayores a los máximos establecidos para cada Proveedor de acuerdo con la <b>Cláusula 9</b> , se entienden como cotizados a los precios del catálogo.	N/A	N/A
7.59	Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras.	SI	Dio cumplimiento
7.60	Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	SI	Dio cumplimiento
7.61	Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.	N/A	N/A
7.62	Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificados, etc., exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de proveedores según haya sido establecido en el pliego de condiciones del proceso.	N/A	N/A
7.63	Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	N/A	N/A
7.64	Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano	N/A	N/A
7.65	Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la <b>{Error! No se encuentra el origen de la referencia}</b> .	SI	Dio cumplimiento
7.66	Informar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida las garantías, y mantener actualizada la garantía producto de cualquier modificación del contrato del Acuerdo Marco.	SI	Dio cumplimiento
7.67	Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la comunicación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco en la plataforma del SECOP II.	N/A	N/A
7.68	Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según las opciones que cuente la plataforma.	N/A	N/A
7.69	Informar a la Entidad Compradora en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización, y solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la <b>{Error! No se encuentra el origen de la referencia}</b> .	N/A	N/A
7.70	Al momento de cotizar en caso de fallas en la plataforma TVEC, el Proveedor deberá seguir el procedimiento de indisponibilidad <sup>1</sup> . De cualquier forma, deberá reportar el error o falla en la plataforma o en el simulador por lo menos con dos horas de anterioridad a la hora de cierre de los eventos de cotización.	N/A	N/A
7.71	Abstenerse de tener contacto con las Entidades Compradoras por canales diferentes	N/A	N/A

Página 4 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

al evento de cotización de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, previo a la colocación de las Órdenes de Compra.		
7.72 Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la guía de utilización del Acuerdo Marco que hará parte del minisitio web de este.	N/A	N/A
7.73 Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr después de la colocación de la Orden de Compra.	SI	Dio cumplimiento
7.74 Implementar para cada orden de compra en cada Entidad Comprador un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio.</li> <li>• Protocolo para la disposición final de los residuos peligrosos (El proveedor solo cumplirá con esta obligación cuando la entidad no contemple dentro de su Plan de Gestión Ambiental un protocolo para la gestión de residuos peligrosos)</li> <li>• Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.</li> </ul>	SI	Presento el formato PLAN DE APOYO A LA GESTION AMBIENTAL - Versión 3, con 39 pg.
7.75 Implementar por cada orden de compra adjudicada dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes beneficios: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS.</li> <li>• Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos.</li> <li>• Convenios de descuentos o becas con instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional y permitir espacios para cumplir con las jornadas educativas.</li> <li>• Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.</li> <li>• Fondo de empleados que ofrezca facilidades de financiación con una institución financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia.</li> <li>• Programa de actividades recreativas, de salud o deportivas diferentes al de la caja de compensación y la EPS.</li> <li>• Descuentos en la adquisición de planes exequiales para el empleado y sus familiares.</li> <li>• Préstamos a empleados sin intereses otorgados directamente por el empleador descontados por nómina.</li> </ul>	SI	Presento el formato PLAN DE BIENESTAR PARA LOS EMPLEADOS - Versión 4, con 19 pg.
7.76 Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Acta de Inicio de la Orden de Compra.	SI	Dio cumplimiento
7.77 Realizar el pago del salario de 1.2 SMMLV para el perfil denominado "Operario de aseo y cafetería con compromiso social" en las órdenes de compra en las cuales así lo solicite la entidad compradora de conformidad con lo descrito en el Anexo 3.	N/A	N/A
7.78 Suministrar para la última factura el documento que evidencie que el proveedor se encuentra a paz y salvo del pago de la liquidación del subordinado, o en su defecto el proveedor podrá aportar el contrato en el cual se demuestre la continuidad de la relación laboral con el trabajador posterior a la terminación de la Orden de Compra.	N/A	Los servicios que se prestaran durante el mes de agosto de 2025, la firma contratista generara la factura correspondiente una vez se encuentren al día en el pago de la liquidación de todo el personal, atendiendo los motivos administrativos internos por parte de la firma contratista con sus subordinados.
7.79 Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.	SI	Presenta Certificación de paz y salvo en el pago de la Seguridad Social Integrar de fecha 12/08/2025, igualmente Presenta Planilla de Aportes en Línea No. 9490237146.
7.80 Cumplir todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades,	SI	Dio cumplimiento

Página 5 de 7	
Código: 2BS-FR-0045	
Fecha: 12-03-2021	
Versión: 3	

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS



POLICIA NACIONAL

	costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.		
7.81	El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores y conforme al clima donde se presta el servicio, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea la adecuada.	SI	Dotaron al personal con un solo uniforme.
7.82	El proveedor deberá suministrar al personal todos los elementos de protección personal de conformidad con la normatividad legal vigente de acuerdo con la actividad que cumpla; y garantizar que su personal cuente y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.	SI	Dio cumplimiento
7.83	Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	SI	Dio cumplimiento
7.84	Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.	SI	Dio cumplimiento
7.85	Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean requeridos en los diferentes departamentos y municipios para que el personal pueda llevar a cabo las actividades necesarias para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	N/A	N/A
7.86	Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicio Especial asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado, así como las alusivas a la seguridad y salud en el trabajo.	SI	Cronograma de capacitación 2025 Capacito: Fecha: 2025-08-18 Hora: 11 AM A 11:40 AM Tema: clasificación reciclaje.
7.87	Cumplir con lo dispuesto en el artículo 19, 20, 21 y 22 del capítulo III de la Decisión 706 del 2008 de la Comunidad Andina sobre la información que debe contener el envase o el empaque de los productos de higiene doméstica y productos absorbentes.	N/A	N/A
7.88	Cumplir con los atributos de etiquetado y rotulado de conformidad con lo descrito en las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 para los alimentos y materia primas en su fabricación hasta la entrada en vigencia de la resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifique, adicione o derogue.	N/A	N/A
7.89	Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de Bioseguridad y protección definidos por el Gobierno Nacional y la entidad compradora para evitar y/o mitigar la propagación del Covid -19 así como cualquier epidemia o pandemia futura para la ejecución de sus actividades derivadas de la orden de compra.	SI	Entrego tapabocas, guantes
7.90	Cumplir con la NTC 5465:2006 emitida por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación - ICONTIC, la cual describe los requisitos para el rotulado o etiquetado de productos de Aseo y Limpieza.	SI	Dio cumplimiento
7.91	Cumplir las condiciones y los ANS establecidos en los pliegos de condiciones de acuerdo con los servicios y bienes solicitados y los niveles de servicio.	SI	Dio cumplimiento
7.92	Cumplir con las obligaciones y compromisos que se desprendan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería	SI	Dio cumplimiento
7.93	Garantizar un gestor comercial en cada una de las regiones en las que el proveedor resulte adjudicado. El representante comercial se activará una vez sean contratadas más de 90 operarias en una o diferentes órdenes de compra adjudicadas en la misma región.	N/A	N/A
7.94	Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente los datos de contacto del gestor comercial, incluidos nombre, correo electrónico y teléfono asignado a cada una de las regiones una vez se cumpla la condición indicada en la cláusula 7 y cuando así lo solicite.	N/A	N/A
7.95	Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes para la ejecución de sus labores dando cumplimiento a la normatividad legal aplicable en la materia.	SI	Dio cumplimiento
7.96	Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor.	SI	Se asigno por parte de la firma contratista al señor ANDRES FELIPE SUAREZ GAONA, identificado con cedula de ciudadanía 1.013.617.609, celular 3138905210 email <a href="mailto:jefeoperaciones@eminser.com.co">jefeoperaciones@eminser.com.co</a>
7.97	Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería	SI	Dio cumplimiento

Página 6 de 7  
Código: 2BS-FR-0045  
Fecha: 12-03-2021  
Versión: 3

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS



POLICIA NACIONAL

	con elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones para su funcionamiento de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.		
7.98	Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.	SI	Dio cumplimiento
7.99	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	N/A	N/A
7.100	Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 3 del pliego de condiciones.	SI	Dio cumplimiento
7.101	El Proveedor puede contratar con un tercero la prestación total o parcial del Servicio Especial de Jardinería, sin perder su responsabilidad por la prestación del Servicio Especial y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco.	N/A	N/A
7.102	Aplicar descuento si así se requiere al precio de los servicios en las facturas entregadas a la Entidad Compradora en el caso que los servicios prestados no hayan cumplido con lo establecido en los ANS.	N/A	N/A
7.103	Reemplazar el personal que presta el servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 2 del pliego de condiciones.	N/A	N/A
7.104	Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 4 del pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas.	SI	Dio cumplimiento
7.105	Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado o funcionamiento inadecuado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro los <b>TRES (3) DÍAS CALENDARIO</b> siguientes al reporte, este plazo podrá extenderse al día siguiente en aquellos casos que el tercer día sea festivo.	N/A	N/A
7.106	El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el Catálogo. En caso de requerir un reemplazo de marca deberá ser acreditada la cadena de distribución en los términos establecidos en el pliego de condiciones.	SI	Dio cumplimiento
7.107	Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	N/A	N/A
7.108	Disponer de los canales de comunicación y tiempos de atención requeridos para cada una de las Regiones de Cobertura en la que resulte adjudicatario, y responder las solicitudes de las Entidades Compradoras a través de ellos, de acuerdo con lo establecido en el formato 11 de la oferta presentada por el proveedor.	SI	Dio cumplimiento
7.109	Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	SI	Dio cumplimiento
7.110	Notificar por escrito al asegurador que expidió la garantía cualquier solicitud de modificación de la Orden de Compra.	SI	Dio cumplimiento
7.111	Entregar a la Entidad Compradora el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador que expidió la garantía, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	SI	Dio cumplimiento
7.112	Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	N/A	N/A
7.113	Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este.	N/A	N/A
7.114	Garantizar que el transporte de sustancias químicas cuenta con plan de contingencia y plan de emergencias. Lo anterior para el proveedor de transporte de las sustancias, en el marco del cumplimiento del Decreto 1609 de 2002 o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.	N/A	N/A
7.115	Cumplir con las obligaciones y compromisos que se derivan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	SI	Dio cumplimiento
7.116	Garantizar que las sustancias químicas a utilizar durante la ejecución del contrato para procesos tales como, limpieza, jardinería, mantenimiento locativo o cualquier otro procedimiento, contarán con las fichas u hojas de datos de seguridad de los productos químicos utilizados. Dichas hojas deberán mantenerse actualizadas en idioma español y en lugar de fácil acceso y a la vista del personal que se encarga de la manipulación de las sustancias químicas. Lo anterior, en el marco de lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021, la normatividad relacionada con el Sistema Globalmente Armonizado o	SI	Dio cumplimiento

Página 7 de 7  
Código: 2BS-FR-0045  
Fecha: 12-03-2021  
Versión: 3

## PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

## CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS



POLICIA NACIONAL

	aquella que lo derogue, modifique o sustituya.		
7.117	Propender por que la panela a suministrar (instantánea pulverizada, deshidratada, bebida de panela y aromática de panela en cubos) haya pasado por procesos de sostenibilidad ambiental u orgánicos.	N/A	N/A
7.118	El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/u ordenador del gasto de la Entidad Compradora.	SI	Dio cumplimiento
7.119	Mantener actualizadas en valor y vigencia las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual según lo establecido en la Cláusula 16.	N/A	N/A
7.120	Abstenerse de utilizar la información entrega por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto o la ejecución de la Orden de Compra.	N/A	N/A
7.121	Una vez adjudicada la Orden de Compra, La entidad compradora determinará junto con el proveedor los lineamientos para dar estricto cumplimiento a la vinculación de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional. El proveedor deberá contar en la ejecución de la orden de compra con el porcentaje definido en el evento de cotización de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015. Es de anotar que, la participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones por parte de la Entidad Compradora.	N/A	N/A
7.122	Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas	N/A	N/A

## FIRMA DEL SUPERVISOR

Subintendente OSCAR ANDRES TAPIERO GUAVATIVA.  
Supervisor Orden de Compra 142702 Mevil.  
Correo: [mevil.gumas@policia.gov.co](mailto:mevil.gumas@policia.gov.co)  
Celular: 3123354811

**DATOS GENERALES DEL APORTANTE**

Identificación	dv	Razón Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830035657	4	EMPRESAS DE SERVICIOS INTEGRAL EWINISTER SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	ARCHIVO PLANO	CRA 21A N 199-35	BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.	6719208	SI

**DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN**

Periodo	Clave	Planilla	Tipo	Límite	Pago	Fecha	Banco	Días Mora	Valor
2025-07	E	9490237146		2025/08/12	2025/08/12		BANCO CAJA SOCIAL	0	\$331,692,200

**LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES**

EMPLEADO	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
	No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	
1	CC 1121692020	CHAPARRO CASERES JULETH PAOLA	230301	30	\$1,423,500	5227,800	CCFC35	30	\$1,423,500	597,000	CCF34	30	\$1,423,500	597,000	14-11	30	\$1,423,500	514,900	30	\$0
2	CC 104295483	DE LOS REYES CARDONA RUBEN JUANITO	230301	30	\$1,423,500	5227,800	EP5002	30	\$1,423,500	597,000	CCF34	30	\$1,423,500	597,000	14-11	30	\$1,423,500	514,900	30	\$0
3	CC 30081824	LODIAZ CANDAHIL MARTHA CECILIA	230301	30	\$1,423,500	5227,800	EP5002	30	\$1,423,500	597,000	CCF34	30	\$1,423,500	597,000	14-11	30	\$1,423,500	514,900	30	\$0
4	CC 40419943	OLANCO ENRIQUEZ RAQUEL	230301	30	\$1,423,500	5227,800	EP5017	30	\$1,423,500	597,000	CCF34	30	\$1,423,500	597,000	14-11	30	\$1,423,500	514,900	30	\$0
5	CC 1120377817	RESTREPO ZAPATA ROCIO FELER	230301	30	\$1,423,500	5227,800	EP5002	30	\$1,423,500	597,000	CCF34	30	\$1,423,500	597,000	14-11	30	\$1,423,500	514,900	30	\$0
6	CC 1121919786	FRINCON ARCHILA ANDRES HERNANDO	230301	30	\$1,423,500	5227,800	EP5002	30	\$1,423,500	597,000	CCF34	30	\$1,423,500	597,000	14-11	30	\$1,423,500	514,900	30	\$0
7	CC 1121954196	IBOS GUERRERO TERRY TATIANA	230301	30	\$1,423,500	5227,800	EP5002	30	\$1,423,500	597,000	CCF34	30	\$1,423,500	597,000	14-11	30	\$1,423,500	514,900	30	\$0
8	CC 40785079	SELAZAR FAJARDO OLGA LUCIA	230301	30	\$1,423,500	5227,800	EP5002	30	\$1,423,500	597,000	CCF34	30	\$1,423,500	597,000	14-11	30	\$1,423,500	514,900	30	\$0
9	CC 1119890794	LIBREGO SOSA DANIEL CLEMENTE	230301	22	\$1,043,900	\$167,100	EP5002	22	\$1,043,900	\$41,800	CCF34	22	\$1,043,900	\$41,800	14-11	22	\$1,043,900	\$10,900	22	\$0
10	CC 1119890794	LIBREGO SOSA DANIEL CLEMENTE	230301	8	\$379,600	\$60,800	EP5002	8	\$379,600	\$16,200	CCF34	8	\$379,600	\$16,200	14-11	8	\$379,600	\$0	8	\$0
11	CC 1121850644	YANECH MARTINEZ ANDRES FELIPE	230301	30	\$1,423,500	5227,800	EP5002	30	\$1,423,500	597,000	CCF34	30	\$1,423,500	597,000	14-11	30	\$1,423,500	514,900	30	\$0
<b>Total</b>	<b>Affiliados( 10 )</b>				<b>\$14,235,000</b>	<b>\$2,278,400</b>			<b>\$14,235,000</b>	<b>\$570,000</b>			<b>\$14,235,000</b>	<b>\$554,900</b>			<b>\$14,235,000</b>	<b>\$46,900</b>		<b>\$0</b>

**RESUMEN DE PAGO**

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)		230301		800,224,808	\$2,278,100
POVENIR				8	\$2,278,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)		14-11		890,903,790	\$145,000
ARL SURA				5	\$145,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)					\$1554,800
COREA		CCF34		892,000,146	\$554,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)					\$570,000
CAACOPI	CCFC55	901,543,211	6		\$114,000
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9		\$57,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7		\$57,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4		\$285,000
SANTAS	EPS005	800,251,440	6		\$57,000
<b>TOTAL</b>					<b>\$3,547,900</b>



UNION TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023  
NIT 901.676.835-2  
CRA 21 A 159 35  
Tel: (601) 4029090  
Bogotá - Colombia  
[eminsersoloaseo2023@gmail.com](mailto:eminsersoloaseo2023@gmail.com)



Factura electrónica de venta  
No. UTIV 1348

Señores	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO			Fecha y hora Factura
NIT	900.486.513-7	Teléfono	(000) 3123335481 - Ext. 000	Generación 03/09/2025, 11:27
Dirección	Carrera 21 Sur Vía Kirpas Camino Ganadero Villavicencio, Meta	Ciudad	Villavicencio - Colombia	Expedición 03/09/2025, 11:27
				Vencimiento 03/10/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Bruto	Vr. Total
1	BIENES DE ASEO Y CAFETERIA	1.00	955,869.20	0 %	0.00	955,869.20	955,869.20
2	BIENES DE ASEO Y CAFETERIA (Arriendo)	1.00	69,758.23	0 %	0.00	69,758.23	69,758.23
3	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	5.00	1,530,070.83	0 %	0.00	7,650,354.15	7,650,354.15
4	OPERARIO DE MANTENIMIENTO CAPACITADO PARA TRABAJO EN ALTURAS	5.00	1,530,070.83	0 %	0.00	7,650,354.15	7,650,354.15
5	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA AIU	1.00	1,632,633.57	19 %	310,200.38	1,632,633.57	1,942,833.95

Total items: 5

<b>Total Bruto</b>	17,958,969.30
IVA 19%	310,200.38
<b>Total a Pagar</b>	18,269,169.68

**Valor en Letras:**

Dieciocho millones doscientos sesenta y nueve mil ciento sesenta y nueve pesos m/c te con sesenta y ocho cent.

**Forma de pago:**

Crédito

**Medio de pago:**

Otro - Crédito - Cuenta No. 001 vence el 2025-10-03 por

5 18.269.169.68

#### **Observaciones:**

Factura 14 de Agosto al 30 de Agosto de 2025

#\$16-01-01-M9:142702:oscar.taniero@correo.policia.gov.co#\$

CUENTA: AHORROS No 24122989162 BANCO CAJA SOCIAL  
PARTICIPACIÓN: 60 % de Eminser SAS. NIT 8300305307-4 y 40% Soloaseo distribuciones SAS NIT 900591334-4  
Régimen común - No somos grandes contribuyentes - Actividad económica 8121&#x2F;8129 tarifa 9.66 x 1000 - IVA base gravable especial del 19% sobre AIU del servicio y base para retenciones

Orden de compra: OC - 142702

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764089810077 aprobado en 20250303 prefijo UTIV desde el número 1016 al 5000

Vigencia: 12 Meses

Vigencia: 12 Meses



UNIÓN TEMPORAL  
EMINSER - SOLOASEO

## CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APORTE PARAFISCALES

Los representantes legal y revisores fiscales de las empresas que conforman la **UNION TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023: EMINSER SAS y SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS.** identificados y en calidad de representación como aparece al pie de sus firmas, certifican luego de examinar de acuerdo con las normas auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 y decreto 2170 de 2002, ley 1607 de 2012, artículo 25.

Se firma en la ciudad de Bogotá el 1 de septiembre de 2025.

**POR PARTE DE EMINSER SAS, NIT 830.035.037-4 – Participación del 60%.**

ARMANDO SANDOVAL CASTRO  
C.C. No. 79.487.495  
Representante Legal

HECTOR EDGAR CAMARGO LARA  
C.C. 79.328.108  
Revisor Fiscal T.P. 86673 – T

**POR PARTE DE SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS, NIT 900.591.334-4 – Participación del 40 %.**

ANGELA ESPITIA PINTO  
C.C. No. 53.003.756  
Representante Legal

GLORIA JENNY MARÍN CRUZ  
C.C. No 66.781.153  
Revisor Fiscal- TP: No 167211



(+601) 402 9090  
300 608 6747  
317 371 0952



servicio.cliente@soloseo.com



Calle 27 sur #29B-33  
Bogotá D.C. Colombia



www.soloseo.com.co



(+601) 671 9208  
313 890 5210  
314 203 8092



atencionalcliente@eminser.com.co



Carrera 21a #159-35  
Bogotá D.C. Colombia



www.eminser.com.co

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES



Certificado No:

8 2 0 5 0 F E 0 A 0 5 9 7 E C 7

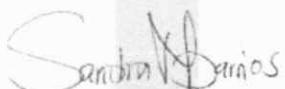
LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HECTOR EDGAR CAMARGO LARA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79328108 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 86673-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Agosto de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO**  
**ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002**

Yo, HECTOR EDGAR CAMARGO LARA, Identificado con cedula de Ciudadanía No. 79.328.108, en mi calidad de REVISOR FISCAL, de la EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. – EMINSER S.A.S con NIT No 830.035.037 – 4 (en adelante “la empresa”) manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa ha cumplido con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales ICBF y SENA correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO en los últimos seis meses con las empresas promotoras de salud – EPS, Fondos de pensiones, Administradora de Riesgos Laborales – ARL y Cajas de Compensación Familiar y obligaciones Laborales.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 y decreto 2170 de 2002, ley 1607 de 2012, articulo 25.

En constancia de lo anterior, se firma el 01 de septiembre de 2025 en la ciudad de Bogotá D.C.

Atentamente:



ARMANDO SANDOVAL CASTRO  
C.C No. 79.487.495  
Representante Legal



HECTOR EDGAR CAMARGO LARA  
C.C No 79.328.108  
Revisor Fiscal T.P. 86673-T

República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO**

**86673-T**

**HECTOR EDGAR  
CAMARGO LARA  
C.C. 79328108**

**RESOLUCION INSCRIPCION 78 FECHA 18/07/02  
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. SAN MARTIN**



PRESIDENTE

*ELOWYNNE SANCHEZ CORTES*

**95956**

FIRMA DEL TITULAR

**004999**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de  
Contadores.

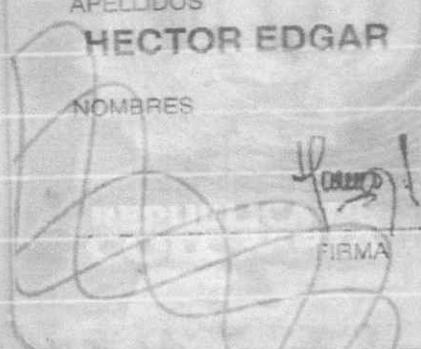


REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.328.108  
CAMARGO LARA

APELLIDOS  
HECTOR EDGAR

NOMBRES

  
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO

**BOGOTA D.C.  
(CUNDINAMARCA)**

**15-DIC-1964**

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.72**

ESTATURA

**O+**

G.S. RH

**M**

SEXO

**18-MAR-1983 BOGOTA D.C.**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torre*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



INDICE DERECHO



A-0112100-00026083-M-0079328108-20080719

0001213259A 1

2300015920

Página 1 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		POLICÍA NACIONAL

No. GS -2025 - 082462 - MEVIL /AREAD- GRULO - 29.25

Villavicencio, 15 de agosto 2025.

Señor Coronel

**MILTON ANDRES MELO GONZALEZ**

Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio

Carrera 21 Sur Vía Kirpas - Camino Ganadero  
Villavicencio.

ASUNTO: Informe de Supervisión Orden de Compra 142702.

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO \_X\_ O FINAL \_\_\_\_\_**

**Periodo del informe de supervisión**

Desde	14/07/2025	Hasta	13/08/2025
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-022731-MEVIL de fecha 04/03/2025, el señor Coronel MILTON ANDRÉS MELO GONZÁLEZ, obrando como ordenador del Gasto de la Policía Metropolitana de Villavicencio, nombró Supervisor de la Orden de Compra No. 142702, al señor Subintendente VELASQUEZ VILLALOBOS WILMER GIOVANNY.

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-037370-MEVIL de fecha 15/04/2025, el señor Coronel MILTON ANDRÉS MELO GONZÁLEZ, obrando como ordenador del Gasto de la Policía Metropolitana de Villavicencio, nombró Supervisor de la Orden de Compra No. 142702, al señor Subintendente TAPIERO GUAVATIVA OSCAR ANDRES.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 5
  - Informe de supervisión, periodo comprendido de fecha 14/03/2025 al 13/04/2025, e informado mediante comunicación oficial No. GS-2025-038320-MEVIL del 19/04/2025.

Página 2 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

- Informe de supervisión, periodo comprendido de fecha 13/04/2025 al 14/05/2025, e informado mediante comunicación oficial No. No. GS-2025-047309-MEVIL del 14/05/2025.
- Informe de supervisión, periodo comprendido de fecha 14/05/2025 al 13/06/2025, e informado mediante comunicación oficial No. No. GS-2025-059081-MEVIL del 14/06/2025.
- Informe de supervisión, periodo comprendido de fecha 14/06/2025 al 13/07/2025, e informado mediante comunicación oficial No. No. GS-2025-070083-MEVIL del 13/07/2025.

#### Información del contrato u orden de compra.

Contrato No.	ORDEN DE COMPRA No. 142702
Objeto del Contrato	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE GRUPO 1 POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO.
Contratista	UNION TEMPORAL EMINSER-SOLOASEO2023, identificada con NIT 8300335037-4.
Representante legal	ARMANDO SANDOVAL CASTRO Numero de cedula 79.487.495
Valor inicial del contrato	CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS, TRES PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$193.793.203,84) IVA incluido y la administración, imprevistos y utilidad (AIU).
Valor adiciones del contrato	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS, TRES PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$193.793.203,84) IVA incluido y la administración, imprevistos y utilidad (AIU).
Plazo de ejecución inicial	14/03/2025 al 31/08/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	14/03/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	31/08/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica

Página 3 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Otros	No Aplica
-------	-----------

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones Adelantadas

- Mediante el ACTA 0132 – AREAD – GRULO – 2.25, se dejó constancia documental de la reunión virtual de coordinación celebrada entre el contratista, coordinador de operaciones y la supervisión de la orden de compra, en la cual se recordó por parte de la supervisión al contratista las cláusulas y fechas de entrega previstas en la orden de compra de los bienes y servicios contratados.
- Mediante documento de la firma contratista UNION TEMPORAL EMINSER-SOLOASEO2023. Asignada por su representante legal, se informa el cumplimiento a la Ley 2101 del 2021, concerniente en ajustar la jornada laboral a 46 horas laborales semanalmente, al personal que cumple la ejecución de la orden de compra No. 142702, a partir del día 14/03/2025.
- Teniendo en cuenta que la aprobación de la póliza fue el día 03/03/2025 se inicia la ejecución de la orden de compra 142702 el día 14/03/2025 teniendo en cuenta la vinculación y el proceso de recursos humanos de la empresa con el personal a contratar.
- Se solicito a la empresa la respectiva dotación y carnetización del personal de operarios, esto con el fin de organizar su presentación personal y la plena identificación dentro de las instalaciones Policiales que a la fecha no se ha podido uniformar el personal de operarios como se debe ya que algunos no tienen las tallas correspondientes y por ende se les informo mediante correo electrónico OPERACIONES2@EMINSER.COM.CO.
- A la fecha manifestada se realiza proceso de facturación y ejecución de la orden de compra sin ningún contratiempo.

### Material fotográfico:

Página 4 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

## VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

### 2.1. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV No. CCE-126-2023

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<b>Cláusula 7 literal (e)</b> Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17	SI	El contratista presento las pólizas de cumplimiento estatal y de responsabilidad civil extracontractual, conforme a lo exigido
<b>Cláusula 10</b> Los Proveedores deberán presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería sindicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal; (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería; (iii) precio de los Servicios Especiales requeridos; (iv) el AIU; y (v) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor.	SI	La firma contratista, cumplido presentando la facturación correspondiente a los servicios prestados del 14/07/2025 al 13/08/2025.
<b>Cláusula 11 numeral 11.31.</b> 11.31 Implementar por cada orden de compra colocada dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la colocación un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes beneficios:  El día 10 de marzo de 2025, el proveedor entregara al contratante mencionado plan.		Los estímulos contemplados para los empleados pueden ser:  Reconocimiento público y por escrito a la labor meritoria con copia a la hoja de vida, para futuros prioridades en convocatorias internas para ascensos.
Los estímulos contemplados para los empleados pueden ser: <ul style="list-style-type: none"><li>• Reconocimiento público y por escrito a la labor meritoria con copia a la hoja de vida, para futuros prioridades en convocatorias internas para ascensos.</li><li>• Día remunerado de descanso.</li><li>• Entrega del "Botón de Excelencia Laboral". Esta entrega se realiza de forma presencial en reunión pública con los demás compañeros de trabajo. Este galardón destaca las habilidades y aptitudes que sobresalen dentro de la ejecución de su trabajo en el mes.</li></ul>	SI	Día remunerado de descanso. Entrega del "Botón de Excelencia Laboral". Esta entrega se realiza de forma presencial en reunión pública con los demás compañeros de trabajo. Este galardón destaca las habilidades y aptitudes que sobresalen dentro de la ejecución de su trabajo en el mes.
<b>Cláusula 11 numeral 11.32.</b> Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Documento de Inicio de la Orden de Compra.	SI	Pago de nómina durante los diez (10) primeros días de cada mes.
<b>Cláusula 11 numeral 11.33.</b> Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.	SI	La firma contratista, presentando documentación correspondiente a los servicios prestados, comprendidos desde el 14/07/2025 al 13/08/2025, igualmente de (aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales y demás documentos).
<b>Cláusula 11 numeral 11.34.</b> Cumplir todos costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.	SI	El contratista cumplió de acuerdo a las condiciones, establecidas en la ejecución de la orden de compra.
<b>Cláusula 11 numeral 11.35.</b> El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea óptima.	SI	La firma contratista entregó la dotación correspondiente a todos los operarios de acuerdo a la O.C142702.
<b>Cláusula 11 numeral 11.38.</b> Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean requeridos en los diferentes departamentos y municipios para que el personal pueda llevar a cabo las actividades necesarias para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	SI	El contratista cumplió, de acuerdo a las condiciones, establecidas en la ejecución de la orden de compra.
<b>Cláusula 11 numeral 11.47.</b> Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	SI	El contratista cumplió, de acuerdo a las condiciones, establecidas en la ejecución de la orden de compra.
<b>Cláusula 11 numeral 11.48.</b> Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	N/A	N/A

Página 5 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

<b>Cláusula11 numeral 11.55</b> Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	SI	El contratista cumplió, de acuerdo a las condiciones, establecidas en la ejecución de la orden de compra.
<b>Cláusula11 numeral 11.63</b> Entregar a la Entidad Compradora el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador que expidió la garantía, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	SI	S/N
<b>Cláusula11 numeral 11.64</b> Mantener actualizadas en valor y vigencia las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual según lo establecido en la Cláusula 17.	SI	El contratista cumplió, de acuerdo a las condiciones, establecidas en la ejecución de la orden de compra.

## 2.2. CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV No. CCE-126-2023

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<b>Cláusula 7 literal (f)</b> Realizar una reunión con la Entidad Compradora y suscribir el acta de inicio de la Orden de Compra	SI	El contratista cumplió mediante Acta de Inicio No. 0132 de fecha 14/03/2024 de la Orden de Compra 142702 de fecha 28/02/2024
<b>Cláusula 7 literal (g)</b> El Proveedor debe cumplir con los requisitos establecidos en las fichas técnicas del Servicio Integral de Aseo y Cafetería incluidas en los anexos 1, 2, 3, 4 y 5 del pliego de condiciones.	SI	Cumplió sin novedad, de acuerdo a las condiciones, establecidas en la ejecución de la orden de compra.
<b>Cláusula 7 literal (k)</b> Iniciar la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las instalaciones de la Entidad Compradora dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra, o en la fecha indicada por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización, siempre que esta sea posterior. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con todos los insumos y los elementos, equipos y maquinaria solicitados, desde el primer día de inicio de la operación.	SI	La firma contratista cumplió a la fecha 14/07/2025 al 13/08/2025, con todas las condiciones establecidas en la ejecución de la O.C 142702.
<b>Cláusula 7 literal (l)</b> Entregar a la Entidad Compradora cuando se inicie la ejecución de la Orden de Compra, si ésta lo requiere, la siguiente información del personal que prestará los servicios de aseo y cafetería, mantenimiento, y Servicios Especiales: (i) hojas de vida; (ii) afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral; y (iii) certificados de formación y acreditación de acuerdo con el Anexo 1 del pliego de condiciones.	SI	Entrego la información.
<b>Cláusula11 numeral 11.28.</b> Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17.	SI	El contratista presento las pólizas de cumplimiento estatal y de responsabilidad civil extracontractual, conforme a lo exigido
<b>Cláusula11 numeral 11.29.</b> Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr después de la colocación de la Orden de Compra.	SI	Cumplió el contratista, de acuerdo a las condiciones, establecidas en la ejecución de la orden de compra.
<b>Cláusula11 numeral 11.30.</b> Implementar en cada Entidades Compradoras un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la colocación de la orden de compra, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio.</li> <li>• Protocolo de manejo, almacenamiento y disposición adecuada a los residuos peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin.</li> <li>• Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.</li> </ul>	SI	El contratista envío documento soporte sobre el Plan de manejo ambiental; Se le recuerda al personal de aseo y mantenimiento, el uso eficiente y racional de los recursos naturales como lo son el agua y la energía, así mismo, el correcto manejo y disposición final de los residuos, en los sitios señalados para este fin.
<b>Cláusula11 numeral 11.36.</b> Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	SI	Cumplió con el personal calificado para estas actividades.
<b>Cláusula11 numeral 11.37.</b> Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.	SI	Cumplió el contratista, de acuerdo a las condiciones, establecidas en la ejecución de la orden de compra.
<b>Cláusula11 numeral 11.39.</b> Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicios Especiales asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado.	SI	Cumplió el contratista, de acuerdo a las condiciones, establecidas en la ejecución de la orden de compra.

Página 6 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

<b>Clausula11 numeral 11.40.</b> Garantizar que su personal cuente con y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.	SI	Cumplió el contratista, de acuerdo a las condiciones, establecidas en la ejecución de la orden de compra.
<b>Clausula11 numeral 11.41.</b> Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes y con la certificación para trabajo en alturas expedida por el SENA o por la entidad autorizada para tal fin.	SI	El contratista envío documento soporte Resolución 4272 de 2021 y el anexo 2, donde establece se establece que no se requiere realizar curso de actualización en trabajos de altura y reconfirma que las actividades asignadas a los operarios de mantenimiento, no deben ejecutarse a más de 2 metros de altura, cumpliendo así con la normatividad vigente
<b>Clausula11 numeral 11.42.</b> Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor.	N/A	N/A
<b>Clausula11 numeral 11.43.</b> Entregar los Bienes de Aseo y Cafetería requeridos en la Orden de Compra en las instalaciones de la Entidad Compradora y en las fechas y/o períodos definidos por la Entidad Compradora y el Proveedor en el Documento de Inicio.	SI	La firma contratista cumplió a la fecha 14/07/2025 al 13/08/2025, con todas las condiciones establecidas en la ejecución de la O.C 142702.
<b>Clausula11 numeral 11.44.</b> Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería con elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.	SI	La firma contratista cumplió a la fecha 14/07/2025 al 13/08/2025, con todas las condiciones establecidas en la ejecución de la O.C 142702.
<b>Clausula11 numeral 11.45.</b> Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.	SI	Cumplió el contratista, de acuerdo a las condiciones, establecidas en la ejecución de la orden de compra.
<b>Clausula11 numeral 11.49.</b> Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 1 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones.	SI	La firma contratista cumplió a la fecha 14/07/2025 al 13/08/2025, con todas las condiciones establecidas en la ejecución de la O.C 142702.
<b>Clausula11 numeral 11.50.</b> El Proveedor puede contratar con un tercero la prestación total o parcial de los Servicios Especiales, sin perder su responsabilidad por la prestación del Servicio Especial y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco.	N/A	N/A
<b>Clausula11 numeral 11.51.</b> Reemplazar el personal que presta el servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 1 del pliego de condiciones.	N/A	N/A
<b>Clausula11 numeral 11.52.</b> Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 3 del pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas y reflejadas en la Notificación Sanitaria Obligatoria –NSO– cuando sea aplicable.	N/A	N/A
<b>Clausula11 numeral 11.53.</b> Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro los tres (3) días calendario siguiente al reporte.	N/A	N/A
<b>Clausula11 numeral 11.54</b> El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el Catálogo.	SI	Cumplió el contratista, de acuerdo a las condiciones, establecidas en la ejecución de la orden de compra.
<b>Clausula11 numeral 11.56</b> Disponer de los canales de comunicación y tiempos de atención requeridos para cada una de las Regiones de Cobertura en la que resulte adjudicatario, y responder las solicitudes de las Entidades Compradoras a través de ellos, de acuerdo con lo establecido en la Sección IV.B del pliego de condiciones.	SI	S/N
<b>Clausula11 numeral 11.59</b> Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	SI	Cumplió el contratista, de acuerdo a las condiciones, establecidas en la ejecución de la orden de compra.
<b>Clausula11 numeral 11.60</b> Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	Cumplió el contratista, de acuerdo a las condiciones establecidas.

Página 7 de 12  
Código: 2BS-FR-0019  
Fecha: 12-03-2021  
Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

Clausula11 numeral 11.65 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	SI	La firma contratista cumplió a la fecha 14/07/2025 al 13/08/2025, con todas las condiciones establecidas en la ejecución de la O.C 142702.
Clausula11 numeral 11.66. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	Cumplió el contratista, de acuerdo a las condiciones establecidas.

### 2.3. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA.

#### Acta de inicio

Se realizó acta de inicio AE- de fecha 14 de abril 2025, la cual fue enviada mediante correo electrónico [operaciones2@eminser.com.co](mailto:operaciones2@eminser.com.co), para verificación y firma al señor Carlos Moreno Vanegas, Coordinador de Operaciones (OC No. 142702), y al representante legal de la empresa contratista, señor Armando Sandoval Castro, sin que a la fecha la empresa contratista de respuesta a lo solicitado.

#### Inicio de labores - 14 de abril de 2025

En esta fecha, se presentaron a laborar cinco operarias de aseo y cafetería

- Martha Cecilia Loaiza Candemil – C.C. 30.081.824
- Raquel Polanco Bohórquez – C.C. 40.419.943
- Olga Lucía Salazar Fajardo – C.C. 40.783.039
- Yeiny Tatiana Ríos Guerrero – C.C. 1.112.954.196
- Julieth Paola Chaparro Casseres – C.C. 1.121.892.020

Asimismo, llegaron tres operarios de mantenimiento:

- Rubén de los Reyes Cardona – C.C. 1.042.995.483
- Roque Feler Restrepo Zapata – C.C. 1.120.378.817
- Andrés Hernando Rincón Archila – C.C. 1.121.919.786

Cabe resaltar que a fecha 14/03/2025, aún faltaban dos operarios de mantenimiento por presentarse a laborar, por tal razón mediante correo electrónico [operaciones2@eminser.com.co](mailto:operaciones2@eminser.com.co) de fecha 14-03-2025, se informó a la empresa dicha situación con el fin de que presentara la totalidad del personal requerido en la orden de compra, sin obtener respuesta alguna.

Informe de incumplimiento No. GS-2025-025394-MEVIL, de fecha 17 de marzo de 2025, se informó al ordenador del gasto sobre la inobservancia del personal que debe de prestar el servicio de operario de mantenimiento, así mismo se le notificó al proveedor sobre el incumplimiento en la entrega completa del personal. Aunque el señor Carlos Moreno, supervisor y enlace de la empresa contratista, manifestó que el personal estaría completo ese mismo día, esto no se cumplió.

El 14 de marzo de 2025, se envió correo electrónico, con el fin de verificar la respuesta sobre el incumplimiento de la llegada de la totalidad de los operarios, así como los insumos acordados, tanto en el acta de inicio como en la Orden de Compra No. 142702, de fecha 28 de febrero de 2025.

Página 8 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		POLICÍA NACIONAL

El 19 de marzo de 2025, llegaron los insumos; sin embargo, se evidenció la falta de varios elementos, tales como la hidro lavadora industrial y la guadaña. Esta situación fue notificada por correo electrónico [operaciones2@eminser.com.co](mailto:operaciones2@eminser.com.co) a la empresa contratista el 21 de marzo de 2025.

El 25 de marzo de 2025, llegó finalmente la guadaña; no obstante, al verificar su estado, se encontró en condiciones inadecuadas, ya que generaba exceso de humo y recalentamiento del pistón. En consecuencia, se solicitó su mantenimiento inmediato, esperando respuesta del proveedor, pero nunca se pronunció al respecto. Por lo tanto, la guadaña fue enviada a la dirección Calle 162 #16A-83, barrio Las Orquídeas, Bogotá, a nombre de EMINSER S.A.S. mediante la empresa Inter Rapidísimos. Se adjuntó la guía de envío correspondiente, y además se notificó dicha acción por correo electrónico a [operaciones2@eminser.com.co](mailto:operaciones2@eminser.com.co).

Informe de incumplimiento No. GS-2025-030099-MEVIL de fecha 28 de marzo de 2025, dirigido al señor ordenador del gasto, se informó sobre el incumplimiento en la entrega completa del personal por parte del proveedor.

El señor Edison Mauricio Forero Rodríguez (C.C. 1.112.652.062) se presentó a laborar el 5 de abril 2025, pero el día 7 de abril del 2025, se retiró voluntariamente sin presentar carta de renuncia. Se informó de esta novedad señor Hugo, supervisor de la empresa contratista, al abonado telefónico 3209232011 y al correo electrónico [badilloh20@gmail.com](mailto:badilloh20@gmail.com).

El 9 de abril de 2025, se presentó el señor Andrés Felipe Useche Martínez (C.C. 1.121.880.644) como nuevo operario de mantenimiento. No obstante, se deja constancia de que sigue faltando un operario para completar lo solicitado en la Orden de Compra No. 142702.

Asimismo, mediante correo electrónico enviado a las direcciones [operaciones2@eminser.com.co](mailto:operaciones2@eminser.com.co), [jefeoperaciones@eminser.com.co](mailto:jefeoperaciones@eminser.com.co), [badilloh20@gmail.com](mailto:badilloh20@gmail.com), así como a los números telefónicos 3209232011 y 3168322534, y por mensaje de WhatsApp, se les ha manifestado lo siguiente:

1. El incumplimiento en la entrega de la hidrolavadora industrial, ya que la que llegó no cumple con las especificaciones acordadas.
2. La falta de la guadaña junto con sus elementos de protección necesarios para realizar los trabajos requeridos.
3. La reducción del presupuesto se debe a que no se presentaron los dos operarios, además de que faltan varios elementos mencionados anteriormente, tales como la guadaña. En cuanto a los operarios, a la fecha, aún falta uno, y el señor Andrés Felipe Useche Martínez (C.C. 1.121.880.644) se presentó únicamente el 09/04/2025. Por lo tanto, no me pueden facturar el total, ya que no se han cumplido con los requisitos necesarios.
4. A pesar de estas comunicaciones, no se ha recibido respuesta alguna por parte de la empresa contratista.

Sin embargo, a la fecha me devolvieron el acta sin las firmas completas del señor coordinador de operaciones Carlos Moreno. Por lo tanto, sigo sin respuesta alguna respecto a este asunto, lo cual está generando demoras para los trámites correspondientes.

De igual forma se les informa mediante correo electrónico [operaciones2@eminser.com.co](mailto:operaciones2@eminser.com.co) que en la cotización y orden de compra se les solicita en los diferentes ítems los cuales faltan y son:

En el ítem dos, se puede verificar la solicitud en el curso de alturas para los operarios.

Página 9 de 12  
Código: 2BS-FR-0019  
Fecha: 12-03-2021  
Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS  
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U  
ÓRDENES DE COMPRA



En el ítem 45, referente a la hidro lavadora, se requiere que sea de tipo industrial, dado que la que se encuentra actualmente no cumple con las especificaciones necesarias y no tiene un buen desempeño.

Finalmente, en el ítem 46, se solicita que la guadaña esté en óptimas condiciones y cuente con sus elementos de protección, para poder realizar los trabajos requeridos de manera segura y eficiente.

2	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas
45	Bienes de Aseo y Cafetería	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)
46	Bienes de Aseo y Cafetería	Guadañas (Arrendamiento)

#### Informe de incumplimiento – 16 de abril de 2025

Mediante Comunicación Oficial No. GS-2025-037256-MEVIL, se informó sobre el incumplimiento en la entrega completa del personal por parte del proveedor así mismo los diferentes elementos mencionados anteriormente.

- El señor operario de mantenimiento DANIEL CLEMENTE URREGO SOSA De Cedula No.1.119.890.796 faltante en la O.C 142702, se presentó el día 09/05/2025 y viene realizando sus actividades de acuerdo a las condiciones establecidas en su ejecución.
- La firma contratista, cumplió a la fecha 14/04/2025 al 14/05/2025, con todas las condiciones establecidas en la ejecución de la O.C 142702.
- La firma contratista a la fecha no ha enviado documentación correspondiente a la facturación, correspondiente a los servicios prestados de fecha 13/07/2025 al 14/08/2025, quedando atento para realizar la respectiva constancia de recibido a satisfacción de bienes o servicios.

#### 2.4. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (123) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la orden de compra, restando (16) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

#### 2. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Cláusula No. 11 Acuerdo Marco De Precios– CCE-126-2023 de fecha 07/03/2023: Facturación y pago

El Proveedor deberá presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería indicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio del Servicio Especial requerido; (iv) el AIU; (v) descuento por ANS conforme al Anexo 5 y (vi) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor; la factura deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El supervisor de la Entidad Compradora debe solicitar y verificar la evidencia del pago del salario y aportes al Sistema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones; para el pago de la **última factura**, es necesario que el proveedor aporte los soportes documentales que evidencien que se encuentra a paz y salvo con el pago de la liquidación del o los

Página 10 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

trabajadores que prestaron el servicio en la Orden de Compra, o en su defecto el certificado emitido por el revisor fiscal o representante legal que demuestre la continuidad de la relación laboral con los trabajadores posterior a la terminación de la Orden de Compra.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:

- (i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.
- (ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite). Nota: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.

Las Entidades Compradoras deben APROBAR o RECHAZAR la factura dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes a la presentación de la misma. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones a la misma dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes al rechazo; el término de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura.

La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor, y publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a **OCHO (8) DÍAS HÁBILES** siguientes al pago efectivo.

En el escenario en el cual, por alguna razón, la Entidad Compradora y el Proveedor acuerden la terminación anticipada de la Orden de Compra, la Entidad Compradora realizará el pago de los bienes o servicios efectivamente entregados y prestados.

**Parágrafo:** Sin perjuicio de lo establecido previamente, y según las disposiciones de la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 "Por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación" se establecen el ámbito de aplicación de la misma y particularmente lo dispuesto en el artículo 3.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a **60 DÍAS CALENDARIO**, el Proveedor puede suspender la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería y las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta realice el pago.

#### 1.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	\$ 193.793.203,84	100%
Valor total de las entregas	\$ 59.032.798,59	53%
Valor total facturado:	\$ 59.032.798,59	53%
Valor facturado pendiente de pago:	\$ 32.298.867,31	73%

Página 11 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

**a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado**

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	29.264.612,64	20/05/2025	29.264.612,64	UTIV 1161	29.264.612,64	142.531,64	171122825
02	29.768.185,95	19/05/2025	29.768.185,95	UTIV 1162	29.768.185,95	144.983,95	171126525
03	32.298.867,31	13/06/2025	32.298.867,31	UTIV 1220	32.298.867,31	157.309,00	240248025
04	32.298.867,31	16/07/2025	32.298.867,31	UTIV 1277	32.298.867,31	PENDIENTE	PENDIENTE

**2.2 Entrada de Bienes**

No Aplica

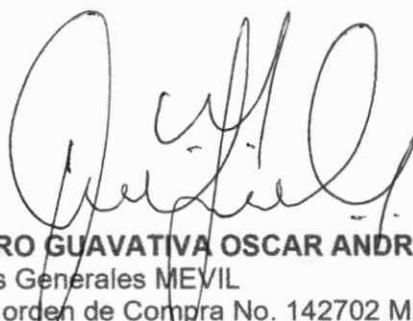
**3. RECOMENDACIONES**

No Aplica

**4. CONCLUSIONES**

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	<b>SI <u>X</u></b>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	<b>NO <u>_</u></b>	N/A

Atentamente,



Subintendente **TAPIERO GUAVATIVA OSCAR ANDRES**  
 Responsable Servicios Generales MEVIL  
 Supervisor Contrato u orden de Compra No. 142702 MEVIL.  
 mevil.gumas@policia.gov.co  
 No. Celular: 3123354811.